



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

00481

DEL

14 NOV 2025

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, designó a la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, para ejercer por delegación las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación y apropiá el Presupuesto General de la Nación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la presente vigencia fiscal.

Que, el decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos", asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$312.438.235.351), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$307.162.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.276.235.351).

Que, la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión.

Página 1 | 4

GD - FR - 002
versión 1

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°0001 del 1 de enero de 2025, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento en los rubros gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00033 del 05 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00044 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00045 del 13 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00046 del 13 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2025, efectuó una modificación en la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios; para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00122 del 15 de abril de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00203 del 10 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00212 del 18 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00222 del 19 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00258 del 9 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00278 del 23 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00292 del 01 de agosto de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de personal para la vigencia fiscal 2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00481 DEL 14 NOV 2025. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00313 del 08 de agosto de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00349 del 08 de septiembre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00400 del 06 de octubre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00409 del 08 de octubre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00411 del 08 de octubre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00448 del 31 de octubre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, a través de comunicación oficial radicado N°00259 FORPO-TAHUM 302-10-29 del 12 de noviembre de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal para adelantar un proceso de selección abreviada cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.", por un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$147.000.000.000), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.01.002.008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20	\$ 22.050.000
A.05.01.01.002.008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	20	\$ 124.950.000

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.009.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20	\$ 22.050.000
A.05.01.02.009.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20	\$ 124.950.000

Que, a través de comunicación oficial radicado N°00258 FORPO-TAHUM 302-10-29 del 12 de noviembre de 2025, la señora ingeniera industrial Coordinadora del Grupo Talento Humano; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "el Fondo Rotatorio de la Policía requiere contar con los servicios de realización de evaluaciones médicas ocupacionales, toda vez que el Grupo de Talento Humano realiza las vinculaciones del personal y como requisito previo se hace necesario contar con una valoración médica ocupacional de pre ingreso con el fin de validar el estado de salud de los postulados y poder realizar una selección objetiva que no afecte la salud de las personas y que no vaya en contravía a la necesidad solicitada; por otra parte, se deben realizar evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los servidores públicos y al personal vinculado a la entidad, con el fin de detectar síntomas o patologías desarrolladas durante la ejecución de las actividades, es de resaltar que durante la vigencia se presentan desvinculaciones de servidores que requiere de forma inmediata realizar los exámenes médicos ocupacionales de egreso para la respectiva desvinculación con la Administración.". 

RESOLUCIÓN NÚMERO 00481 DEL 14 NOV 2020. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°29525 del 13 de noviembre de 2025, por un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$147.000.000.000).

Que, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2025, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos e inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025"; y sus complementarios, en la cuenta adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025", así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 22.050.000
A	05	01	01	002	008	20	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 124.950.000
								TOTAL \$ 147.000.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 22.050.000
A	05	01	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 124.950.000
								TOTAL \$ 147.000.000

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución.

ARTÍCULO 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

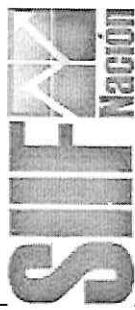
Dada en Bogotá, D.C. a los 14 NOV 2025


Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: T ASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
Revisó y aprobó: Contador Público Angie Liliana Achury - Coordinadora Grupo Presupuesto
Revisó y aprobó: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero
Revisó y aprobó: Adm. Emp. Liliana Andrea Bustamante Riaño - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Víctor Alexander Numpaque Vargas - Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Abogado Yelson Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora Jurídica Dirección General

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1 de 1
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Código: AF-FR-011
		Vigente a partir de: 30/01/2025
		Versión: 1

Fecha (12/11/2025):																																																																																																																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7">CONTRACRÉDITO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>02</td> <td>02</td> <td>01</td> <td>002</td> <td>008</td> <td>20</td> <td>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td> <td>\$ 22.050.000,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>01</td> <td>002</td> <td>008</td> <td>20</td> <td>TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR</td> <td>\$ 124.950.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">TOTAL CONTRACRÉDITO</td> <td>\$ 147.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">CRÉDITO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>02</td> <td>02</td> <td>02</td> <td>009</td> <td>003</td> <td>20</td> <td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td> <td>\$ 22.050.000,00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>05</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>009</td> <td>003</td> <td>20</td> <td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td> <td>\$ 124.950.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">TOTAL CONTRACRÉDITO</td> <td>\$ 147.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="9">BREVE JUSTIFICACIÓN:</td> </tr> <tr> <td colspan="9"> <p>Que, a través de comunicación oficial radicado N°00259 FORPO-TAHUM 302-10-29 del 12 de noviembre de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal para adelantar un proceso de selección abreviada cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.", por un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$147.000.000.000), así:</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="9"> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CONTRACRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A 02 02 01.002.008</td> <td>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td> <td>20</td> <td>\$ 22.050.000</td> </tr> <tr> <td>A 05.01.01.002.008</td> <td>TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR</td> <td>20</td> <td>\$ 124.950.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A.02.02.02.009.003</td> <td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td> <td>20</td> <td>\$ 22.050.000</td> </tr> <tr> <td>A.05.01.02.009.003</td> <td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td> <td>20</td> <td>\$ 124.950.000</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="9"> <p>Que, a través de comunicación oficial radicado N°00258 FORPO-TAHUM 302-10-29 del 12 de noviembre de 2025, la señora ingeniera industrial Coordinadora del Grupo Talento Humano; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "el Fondo Rotatorio de la Policía requiere contar con los servicios de realización de evaluaciones médicas ocupacionales, toda vez que el Grupo de Talento Humano realiza las vinculaciones del personal y como requisito previo se hace necesario contar con una valoración médica ocupacional de pre ingreso con el fin de validar el estado de salud de los postulados y poder realizar una selección objetiva que no afecte la salud de las personas y que no vaya en contravía a la necesidad solicitada; por otra parte, se deben realizar evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los servidores públicos y al personal vinculado a la entidad, con el fin de detectar síntomas o patologías desarrolladas durante la ejecución de las actividades, es de resaltar que durante la vigencia se presentan desvinculaciones de servidores que requiere de forma inmediata realizar los exámenes médicos ocupacionales de egreso para la respectiva desvinculación con la Administración.".</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="9"> <p>Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025,</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="9">  <p>Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ Directora General Fondo Rotatorio de la Policía</p> <p>Proyectó. TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuestal Renisó. Contador Público Angie Liliana Achury - Coordinadora Grupo Presupuestal VoBo. Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero.</p> </td> </tr> </tbody></table>	CONCEPTO							VALOR	CONTRACRÉDITO								A	02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 22.050.000,00	A	05	01	01	002	008	20	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 124.950.000,00	TOTAL CONTRACRÉDITO							\$ 147.000.000,00	CRÉDITO								A	02	02	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 22.050.000,00	A	05	01	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 124.950.000,00	TOTAL CONTRACRÉDITO							\$ 147.000.000,00	BREVE JUSTIFICACIÓN:									<p>Que, a través de comunicación oficial radicado N°00259 FORPO-TAHUM 302-10-29 del 12 de noviembre de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal para adelantar un proceso de selección abreviada cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.", por un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$147.000.000.000), así:</p>									<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CONTRACRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A 02 02 01.002.008</td> <td>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td> <td>20</td> <td>\$ 22.050.000</td> </tr> <tr> <td>A 05.01.01.002.008</td> <td>TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR</td> <td>20</td> <td>\$ 124.950.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A.02.02.02.009.003</td> <td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td> <td>20</td> <td>\$ 22.050.000</td> </tr> <tr> <td>A.05.01.02.009.003</td> <td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td> <td>20</td> <td>\$ 124.950.000</td> </tr> </tbody> </table>									CONTRACRÉDITO				RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR	A 02 02 01.002.008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20	\$ 22.050.000	A 05.01.01.002.008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	20	\$ 124.950.000	CRÉDITO				RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR	A.02.02.02.009.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20	\$ 22.050.000	A.05.01.02.009.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20	\$ 124.950.000	<p>Que, a través de comunicación oficial radicado N°00258 FORPO-TAHUM 302-10-29 del 12 de noviembre de 2025, la señora ingeniera industrial Coordinadora del Grupo Talento Humano; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "el Fondo Rotatorio de la Policía requiere contar con los servicios de realización de evaluaciones médicas ocupacionales, toda vez que el Grupo de Talento Humano realiza las vinculaciones del personal y como requisito previo se hace necesario contar con una valoración médica ocupacional de pre ingreso con el fin de validar el estado de salud de los postulados y poder realizar una selección objetiva que no afecte la salud de las personas y que no vaya en contravía a la necesidad solicitada; por otra parte, se deben realizar evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los servidores públicos y al personal vinculado a la entidad, con el fin de detectar síntomas o patologías desarrolladas durante la ejecución de las actividades, es de resaltar que durante la vigencia se presentan desvinculaciones de servidores que requiere de forma inmediata realizar los exámenes médicos ocupacionales de egreso para la respectiva desvinculación con la Administración.".</p>									<p>Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025,</p>									 <p>Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ Directora General Fondo Rotatorio de la Policía</p> <p>Proyectó. TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuestal Renisó. Contador Público Angie Liliana Achury - Coordinadora Grupo Presupuestal VoBo. Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero.</p>								
CONCEPTO							VALOR																																																																																																																																																											
CONTRACRÉDITO																																																																																																																																																																		
A	02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 22.050.000,00																																																																																																																																																										
A	05	01	01	002	008	20	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 124.950.000,00																																																																																																																																																										
TOTAL CONTRACRÉDITO							\$ 147.000.000,00																																																																																																																																																											
CRÉDITO																																																																																																																																																																		
A	02	02	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 22.050.000,00																																																																																																																																																										
A	05	01	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 124.950.000,00																																																																																																																																																										
TOTAL CONTRACRÉDITO							\$ 147.000.000,00																																																																																																																																																											
BREVE JUSTIFICACIÓN:																																																																																																																																																																		
<p>Que, a través de comunicación oficial radicado N°00259 FORPO-TAHUM 302-10-29 del 12 de noviembre de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal para adelantar un proceso de selección abreviada cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.", por un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$147.000.000.000), así:</p>																																																																																																																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CONTRACRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A 02 02 01.002.008</td> <td>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td> <td>20</td> <td>\$ 22.050.000</td> </tr> <tr> <td>A 05.01.01.002.008</td> <td>TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR</td> <td>20</td> <td>\$ 124.950.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A.02.02.02.009.003</td> <td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td> <td>20</td> <td>\$ 22.050.000</td> </tr> <tr> <td>A.05.01.02.009.003</td> <td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td> <td>20</td> <td>\$ 124.950.000</td> </tr> </tbody> </table>									CONTRACRÉDITO				RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR	A 02 02 01.002.008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20	\$ 22.050.000	A 05.01.01.002.008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	20	\$ 124.950.000	CRÉDITO				RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR	A.02.02.02.009.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20	\$ 22.050.000	A.05.01.02.009.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20	\$ 124.950.000																																																																																																																										
CONTRACRÉDITO																																																																																																																																																																		
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR																																																																																																																																																															
A 02 02 01.002.008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20	\$ 22.050.000																																																																																																																																																															
A 05.01.01.002.008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	20	\$ 124.950.000																																																																																																																																																															
CRÉDITO																																																																																																																																																																		
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR																																																																																																																																																															
A.02.02.02.009.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20	\$ 22.050.000																																																																																																																																																															
A.05.01.02.009.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20	\$ 124.950.000																																																																																																																																																															
<p>Que, a través de comunicación oficial radicado N°00258 FORPO-TAHUM 302-10-29 del 12 de noviembre de 2025, la señora ingeniera industrial Coordinadora del Grupo Talento Humano; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "el Fondo Rotatorio de la Policía requiere contar con los servicios de realización de evaluaciones médicas ocupacionales, toda vez que el Grupo de Talento Humano realiza las vinculaciones del personal y como requisito previo se hace necesario contar con una valoración médica ocupacional de pre ingreso con el fin de validar el estado de salud de los postulados y poder realizar una selección objetiva que no afecte la salud de las personas y que no vaya en contravía a la necesidad solicitada; por otra parte, se deben realizar evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los servidores públicos y al personal vinculado a la entidad, con el fin de detectar síntomas o patologías desarrolladas durante la ejecución de las actividades, es de resaltar que durante la vigencia se presentan desvinculaciones de servidores que requiere de forma inmediata realizar los exámenes médicos ocupacionales de egreso para la respectiva desvinculación con la Administración.".</p>																																																																																																																																																																		
<p>Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025,</p>																																																																																																																																																																		
 <p>Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ Directora General Fondo Rotatorio de la Policía</p> <p>Proyectó. TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuestal Renisó. Contador Público Angie Liliana Achury - Coordinadora Grupo Presupuestal VoBo. Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero.</p>																																																																																																																																																																		



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

MHilmartina 15-12-01-000 LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA FORPO-GESTION GENERAL

12/14/2002 42:00:00

13/11/2025 12:00:00 p.m.

13/11/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESTACIONAL

El escrito **Info de Presunción CERTIFICA** que avale anteriormente mencionada disponibilidad y libre de afectación en los siguientes términos:

Resumen sobre el presupuesto y disponibilidad presupuestal disponible y no ejecutado en los siguientes ítems de aclaración de gastos						
Número:	29525	Fecha Registro:	2025-11-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FGRPO-GESTION GENERAL	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor
Valor inicial:	147.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	147.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Número:	29525	Fecha Registro:	2025-11-13	Número:	Modalidad de	Tipo de contrato:

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFERIÇÃO DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO- SESION GENERAL	A-02-02-01-002-008 DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Propios	20	CSF						
					Total:	22.050.000,00	0,00	22.050.000,00	22.050.000,00	0,00
151201-000 FORPO- SESION GENERAL	A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	Propios	20	CSF						
					Total:	22.050.000,00	0,00	22.050.000,00	22.050.000,00	0,00

TRASLADO PRESUPUESTAL PARA EL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL FORO GRUPO TAHÚM SEGÚN OFICIO 00259

Firma Responsable

Mr. D. W. L. S.

ANGIE LILIANA ACHURY
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO

	GESTIÓN ESTRÁTÉGICA Y PLANEACIÓN NOTA MARGINAL	Página: 1 de 1 Código: GE-FR-01-1 Vigencia a partir del: 29/10/2024 Versión: 1																			
FECHA	13/11/25.	RAD / N° DTO																			
00259																					
PARA :																					
Presupuesto																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">INSTRUCCIONES</th> <th style="width: 50%;">Marque con una X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REVISAR ASPECTO LEGAL</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>EMITIR CONCEPTO</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>TRÁMITE CORRESPONDIENTE</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>	INSTRUCCIONES	Marque con una X	REVISAR ASPECTO LEGAL	<input type="checkbox"/>	EMITIR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>	INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	<input type="checkbox"/>	TRÁMITE CORRESPONDIENTE	<input type="checkbox"/>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">INSTRUCCIONES</th> <th style="width: 50%;">Marque con una X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TRATAR PERSONALMENTE</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>PARA CONOCIMIENTO</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>AUTORIZADO</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>PROYECTAR RESPUESTA</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>	INSTRUCCIONES	Marque con una X	TRATAR PERSONALMENTE	<input type="checkbox"/>	PARA CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>	AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>	PROYECTAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
INSTRUCCIONES	Marque con una X																				
REVISAR ASPECTO LEGAL	<input type="checkbox"/>																				
EMITIR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>																				
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	<input type="checkbox"/>																				
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	<input type="checkbox"/>																				
INSTRUCCIONES	Marque con una X																				
TRATAR PERSONALMENTE	<input type="checkbox"/>																				
PARA CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>																				
AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>																				
PROYECTAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>																				
OBSERVACIONES																					
<i>Reclinar el trazo (clicado)</i>																					
																					
PLAZO :																					
FIRMA:																					

FIRMA:

PLAZO:

Admón Financ. MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ - Subdirector Administrativo y Financiero



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro 00259 FORPO- TAHUM – 302-10-29

Bogotá D.C., 12/11/2025

Señor Admón. Financiero y de Sistemas
MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Entidad,

Asunto: solicitud de traslado presupuestal.

Con toda atención solicito al señor subdirector, ordenar a quien corresponda realizar los trámites administrativo a que haya lugar, para realizar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros descritos, a continuación:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.01.002.008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20	\$ 22.050.000
A.05.01.01.002.008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	20	\$ 124.950.000

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.009.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20	\$ 22.050.000
A.05.01.02.009.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20	\$ 124.950.000

Lo anterior con el fin de incluir en el plan anual de adquisiciones de la entidad para adelantar un proceso de selección abreviada cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.", así mismo solicito al señor subdirector, ordenar a quien corresponda realizar la desagregación del rubro objeto de crédito dentro del presupuesto de la entidad.

Atentamente,

Coronel. ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: T.A.S.D. David Alfredo Salas Velasco – funcionario Grupo Talento Humano
Revisó. Adm. Emp Liliana Andrea Bustamante Riaño- Jefe Oficina Asesora de Planeación

13-N-20
Yasmin
33



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro 00258 FORPO- TAHUM – 302-10-29

Bogotá D.C., 12/11/2025

Señora coronel

ANA MARIA LUQUERNA

Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía

Entidad,

Asunto: justificación traslado presupuestal proceso de exámenes médicos

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudiar la posibilidad de autorizar el traslado presupuestal, para adelantar un proceso cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, con el fin de continuar con un prestador de servicios para la realización de exámenes ocupacionales:

A continuación, se detallan los rubros presupuestales involucrados:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.01.002.008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20	\$ 22.050.000
A.05.01.01.002.008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	20	\$ 124.950.000

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.009.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20	\$ 22.050.000
A.05.01.02.009.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20	\$ 124.950.000

Esto teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio de la Policía requiere contar con los servicios de realización de evaluaciones médicas ocupacionales, toda vez que el grupo de Talento Humano realiza las vinculaciones del personal y como requisito previo se hace necesario contar con una valoración médica ocupacional de pre ingreso con el fin de validar el estado de salud de los postulados y poder realizar una selección objetiva que no afecte la salud de las personas y que no vaya en contravía a la necesidad solicitada; por otra parte, se deben realizar evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los servidores públicos y al personal vinculado a la entidad, con el fin de detectar síntomas o patologías desarrolladas durante la ejecución de las actividades, es de resaltar

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco

Página 1 | 2

PBX: 3009126596

Sede electrónica: www.forpo.gov.co

13-11-2025
13-11-2025



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

que durante la vigencia se presentan desvinculaciones de servidores que requiere de forma inmediata realizar los exámenes médicos ocupacionales de egreso para la respectiva desvinculación con la Administración

Atentamente,

Ing. Ind **NAYIVI ANDREA AYALA ALVARADO**
Coordinadora de Grupo Talento Humano

Elaboró: T.A.S.D. David Alfredo Salas Velasco – funcionario Grupo Talento Humano